

ACUERDO No. 26

14 de julio de 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD CAUCA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación

de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(ii) Ajustes

Que el 27 de mayo de 2015, el representante legal del municipio de Almaguer, radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajustes del proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajuste por parte del OCAD CAUCA.

Que el 1 de junio de 2015, el representante legal del municipio de Timbiquí, radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajustes del proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajuste por parte del OCAD CAUCA.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó mediante correo electrónico del 18 de junio de 2015 a sesión para el día 01 de julio de 2015, desde las 9:00 am, Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcauca@cauca.gov.co.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 27 del 09 de Julio de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CAUCA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190015	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DISPERSA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE III	\$476.173.530
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$476.173.530
Valor Aprobado por el OCAD	\$476.173.530			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$476.173.530		\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SUAREZ NIT:800117687-5			Valor	\$ 453.498.600	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SUAREZ NIT:800117687-5			Valor	\$ 22.674.930	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190013	ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FISICO - AMBIENTALES EN EL PARQUE GENERAL SANTANDER, EN LA CABECERA MUNICIPAL MERCADERES, CAUCA	Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE III	\$260.303.840
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Municipios - MERCADERES	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$110.303.840
Valor Aprobado por el Ocad	\$110.303.840,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - CRC	Propios	2015	\$150.000.000	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MERCADERES	Fondo de compensación regional 40%	2015 - 2016	\$110.303.840,00		\$0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MERCADERES NIT: 891502397-6			Valor	\$0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE MERCADERES NIT: 891502397-6			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190021	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE PARA LA VIA RIOBLANCO - LA FLORESTA KM 11+566 AL KM 14+500 EN EL RESGUARDO INDIGENA YANAICONA DE RIOBLANCO, MUNICIPIO DE SOTARÁ	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE III	\$200.000.000
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Municipios - SOTARA	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$200.000.000
Valor Aprobado por el OCAD	\$200.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	VrAprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SOTARA	Fondo de compensación regional 40%	2015 - 2016	\$200.000.000	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SOTARÁ NIT: 891501277-6			Valor	\$ 183.486.239	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SOTARÁ NIT: 891501277-6			Valor	\$ 16.513.761	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190023	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL JOSE RANULFO ZUÑIGA, CABECERA DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI TIMBIQUÍ, CAUCA	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE III	\$2.250.445.440,10
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - TIMBIQUI	Asignaciones Directas		2015	\$2.250.445.440,10
Valor Aprobado por el OCAD	\$2.250.445.440,10			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIQUI	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$2.250.445.440,10	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ NIT: 800051167-1			Valor	\$ 2.068.963.971	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ NIT: 800051167-1			Valor	\$ 181.481.469	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190026	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA PARA POLIDEPORTIVO VEREDA GANAPLATA MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE III	\$245.623.795
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - MERCADERES	Fondo de compensación regional 40%		2015	\$245.623.795
Valor Aprobado por el OCAD	\$245.623.795			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MERCADERES	Fondo de compensación regional 40%	2015 - 2016	\$245.623.795	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MERCADERES NIT: 891502397-6			Valor	\$ 229.554.949	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE MERCADERES NIT: 891502397-6			Valor	\$16.068.846	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

TITULO II
APROBACIÓN DE AJUSTE DE PROYECTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTICULO 6. APROBAR AJUSTE al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014003190015	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE 1CABECERA MUNICIPAL DE TIMBIQUÍ, CAUCA.		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE III	\$977.666.421
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - TIMBIQUI	Asignaciones Directas	2015	\$775.241.430,20	2015-2016	\$775.241.430,20
Municipios - TIMBIQUI	Fondo de compensación regional 40 %	2015	\$202.424.990,80	2015-2016	\$202.424.990,80
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ NIT: 800051167-1				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ NIT: 800051167-1				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIQUI	Asignaciones Directas	2015-2016	\$775.241.430,20	N/A	\$0,00	2015-2016
Municipios - TIMBIQUI	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$202.424.990,80	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ NIT: 800051167-1			Valor	\$ 900.901.832,75	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ NIT: 800051167-1			Valor	\$ 76.764.588	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 7. APROBAR AJUSTE al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013003190031	CONSTRUCCIÓN DE 03 POLIDEPORTIVOS VEREDAS: EL PEÑOL, HATO HUMUS Y CORTADERAS MUNICIPIO DE ALMAGUER-CAUCA ALMAGUER, CAUCA, OCCIDENTE		Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE III	\$436.278.333
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional 40 %	2013	\$436.278.333	2013-2014	\$436.278.333
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE ALMAGUER NIT: 891502664-8				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE ALMAGUER NIT: 891502664-8				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional 40 %	2013	\$436.278.333	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE ALMAGUER NIT: 891502664-8			Valor	\$395.906.333	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE ALMAGUER NIT: 891502664-8			Valor	\$40.372.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 8: Modificar el Artículo primero del Acuerdo N° 004 del 2 de mayo del 2013, con respecto al proyecto denominado “Construcción de 4 aulas en el Centro Educativo Rio Mina Vereda Rio Mina Naya municipio de Buenos Aires - Cauca” identificado con código BPIN 2012003190015, aclarando que la información correcta con respecto al valor aprobado es la registrada en el SUIFP como se detalla a continuación;

INFORMACIÓN REGISTRADA EN SUIFP-SGR	
VALOR	FUENTE
\$244.717.500	FCR 40%

ARTÍCULO 9: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 10. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2015.



slp **Temístocles Ortega Narváez**
Gobernador
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA



Daniel Luna Fals
Jefe Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión del OCAD: (01 y 02/07/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (09/07/2015) y No 27.

Revisó: Dilia Angélica Sánchez Vásquez – Coordinación Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR *slp*
María del Socorro Ruiz G. – Gestor de proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR *slp*
Gerardina Guzmán H. - Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR *slp*
Julián Ausecha O. – Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR *slp*
Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR *slp*

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.